



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD ENJ-CCC-PEEX-2026-002

**Contratación de los servicios para la adquisición de
créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS)
para la Escuela Nacional de la Judicatura**

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana
9 de marzo de 2026

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el proceso de excepción por exclusividad para la Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procesos de excepción por exclusividad son competencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica; el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 001-2023, del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y el manual de procedimiento correspondiente, así como las siguientes Leyes:

- Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, del veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
- Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del presente proceso de contratación ascienden a la suma de nueve millones novecientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$9,900,000.00) del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, consignados en la Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2026-094, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

5. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el presente proceso de contratación, se requiere la contratación de los servicios audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El detalle con el desglose de los bienes conexos a los servicios se encuentran contenidos en el documento de nombre **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, anexas a este documento.

7. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los servicios hasta quince (15) días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra.

8. CONDICIÓN DE PAGO

Nueve (09) pagos mensuales, sucesivos, con crédito a treinta (30) días luego de emitida la factura. Los pagos serán efectuados en base a los consumos de los servicios realizados.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizarán desde la publicación en la página web del proceso hasta la preparación y firma del contrato con la adjudicataria.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	martes, 10 de marzo de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves, 12 de marzo de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes, 13 de marzo de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	martes, 17 de marzo de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	martes, 17 de marzo de 2026, a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 18 de marzo de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 20 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	lunes, 23 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 24 de marzo de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026, a las 5:00 P. M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas	Hasta el viernes, 27 de marzo de 2026.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Aprobación del informe definitivo de ofertas técnicas (si aplica) e informe de evaluación de ofertas económicas.	lunes, 30 de marzo de 2026.
13. Adjudicación.	lunes, 30 de marzo de 2026.
14. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración, debe realizarla dentro del plazo indicado en el cronograma, y debe ser dirigida o contener los datos de contacto siguientes:

Departamento: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: Escuela Nacional de la Judicatura
Dirección: Calle Cesar Nicolás Penson número 59, Gascue, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Correo: comitedecompras@enj.org.
Referencia: ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

11. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, al responder las consultas, transcribirá las mismas sin identificar al oferente que las realizó. Las respuestas serán emitidas y dadas a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en la página web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

12. ETAPAS, FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

De conformidad con la normativa aplicable este procedimiento, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa, a saber:

Única etapa: Recepción y apertura de las ofertas técnicas económicas.

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberán estar numerados, sellados con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura

Referencia: ENJ-CCC-PEEX-2026-002.

Dirección: Calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Teléfono Oficina: (809) 686-0672.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial. De igual forma, no se recibirán documentos fuera de los sobres.

13. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones y un notario público, en el domicilio de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicado en la Calle Cesar Nicolas Penson número 59, Gascue, Santo

Domingo, D.N. República Dominicana, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El/la notario/a público/a actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el notario público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El/la notario/a público/a actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

14.1. OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES: Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter [subsanable](#).

1. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
2. Formulario de presentación de oferta, firmado y sellado (anexo).
3. Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).
4. Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

5. Certificación, vigente, de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Opcional y la legitimidad de esta será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
6. Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
7. Formulario de Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica, además de lo anterior, deberá incluir:

8. Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
9. Registro Mercantil vigente. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
10. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Estatutos Sociales, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Poder de representación, debidamente legalizado, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Acta notarial, original, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
17. Obligaciones fiscales: Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Notas:

- i. Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.
- ii. En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsancable**, para la omisión no así al resultado.

1. Estado(s) Financiero(s) de los últimos dos (2) años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Para participar en el presente proceso, de manera obligatoria, en su oferta técnica deberán presentar la siguiente documentación:

- 1) **Oferta técnica:** Presentar su propuesta técnica, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas anexas, firmado y sellado. (no subsanable).
- 2) **Carta de autorización de socio autorizado AWS:** Constancia emitida por AWS que valide que el oferente es un socio (partner) autorizado a comercializar sus productos y servicios en la República Dominicana. (subsanable).
- 3) **Acreditación de autorización de soporte técnico AWS:** Certificaciones, acuerdo, convenios que respalden su capacidad de ofrecer soporte técnico oficial (AWS Support similar al nivel Business o superior). (subsanable).
- 4) **Experiencia:** Presentar al menos dos (2) constancia de haber ofertados los productos y servicios solicitados o similares, en los últimos cinco (5) años. (subsanable)

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

14.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA): Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter no subsanable.

- 1) Formulario de Oferta Económica (anexo), debidamente identificado con el proceso que participa, firmado por el Representante Legal (también sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$) expresar el monto individual por servicio, así como el total de la contratación.
- 2) Fianza de mantenimiento de la oferta a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia, mínima de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza emitida por una

compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

El oferente deberá transparentar en su propuesta económica, el monto unitario incluyendo los impuestos.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos, a saber:

DOCUMENTACIÓN	CRITERIO	REFERENCIA
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.A
Financiera	Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: Índice de solvencia = activo total / pasivo total Límite establecido: Mayor 1.00 Para el penúltimo año se aplicará la fórmula anterior, solo para medir tendencias.	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.B
Documentación técnica	Cumple / no cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.C.

DOCUMENTACIÓN	CRITERIO	REFERENCIA
Documentación económica	Cumple / no cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.2.

16. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas el Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

17. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

18. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE(N)** en la(s) oferta(s) técnica(s) y económica(s) por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica; y **2) presente(n) el menor precio**

Nota: El oferente que resulte adjudicatario deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de iniciar con la implementación.

En cualquier de los lotes, si completada la fase de evaluación económica se comprueba la existencia de un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

“El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.

20. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una fianza mediante una póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o mediante una garantía de un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, por la Superintendencia de Bancos en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%). En caso de ser una empresa bajo la clasificación MIPYMES, el importe de dicha fianza o garantía podrá ser del UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

22. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de esta ficha técnica, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. El Adjudicatario y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sin pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por la Escuela Nacional de la Judicatura.

23. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de quince (15) meses, contados a partir de la firma del contrato, desglosados de la forma siguiente:

- nueve (9) meses de servicios
- Seis (6) meses para cualquier trámite requerido durante el proceso.

24. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de la Escuela Nacional de la Judicatura. En todo caso, la cesión no podrá ser mayor al cincuenta por ciento (50%) de la contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Resolución 01-2023, del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

25. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los servicios.
- La falta de calidad de los servicios ejecutados.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

26. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Escuela Nacional de la Judicatura podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

27. FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) elaborarse con el desglose exacto del bien o servicio proporcionado. El proveedor deberá presentar comprobantes de pago, sobre el consumo realizado del mes facturado.

28. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor contratado.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

29. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

El oferente que resulte adjudicatario estará sujeto a una o más evaluaciones del servicio contratado, las cuales serán efectuadas por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura. Dichas evaluaciones tendrán como finalidad proporcionar retroalimentación continua al adjudicatario, con el propósito de verificar que la ejecución del servicio se mantenga conforme a los estándares de calidad establecidos en esta ficha técnica y demás documentos rectores del procedimiento.

La información recabada en el marco de dichas evaluaciones servirá como fundamento para la emisión de las certificaciones de cumplimiento o de recepción conforme al momento de la finalización del contrato. En caso de que el servicio prestado no cumpla con los niveles de calidad requeridos, el

adjudicatario podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente, incluyendo, entre otras, la imposición de penalidades económicas, la suspensión temporal del contrato o, en situaciones de incumplimientos reiterados o de especial gravedad, la terminación anticipada del mismo.

La implementación del presente mecanismo de evaluación y retroalimentación tiene por objeto propiciar una relación contractual basada en la mejora continua del servicio, en armonía con los principios de eficiencia, eficacia y calidad que rigen la gestión institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura.

30. ANEXOS

- 1) Especificaciones técnicas (anexo).
- 2) Formulario información sobre el oferente (anexo).
- 3) Formulario presentación de oferta (anexo).
- 4) Formulario de declaración jurada (anexo).
- 5) Formulario oferta económica (anexo).

Ficha técnica aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante acta número 001-2026, de inicio del expediente, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Especificaciones técnicas

**Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de
consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela
Nacional de la Judicatura.**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

República Dominicana

09 de marzo 2026

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) para la adquisición de créditos de consumo de los **Servicios de Computación en la Nube de Amazon Web Services (AWS)**, con el propósito de disponer de una plataforma tecnológica robusta, segura y eficiente que soporte la gestión de sus servicios web y demás necesidades de infraestructura tecnológica. La contratación comprende la provisión de créditos para el servicio actual en la nube bajo el modelo AWS, incluyendo de manera integral la suscripción, administración, mantenimiento activo, renovación, soporte técnico y atención de requerimientos técnicos y administrativos que se deriven de su operación, así como la habilitación y gestión de entornos Cloud/VPS y demás recursos asociados por un período de nueve (9) meses.

2. FUENTE DE RECURSO

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación asciende a los nueve millones novecientos mil pesos dominicanos **(RD\$9,900,000)**, consignados en el presupuesto general de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2026-094, de 17 de febrero de 2026.**

3. ALCANCE

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la disponibilidad continua, oportuna y eficiente de los servicios de Tecnologías de la Información (TI) en la nube, incluyendo servidores, almacenamiento y bases de datos que sustentan la infraestructura tecnológica actual de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), la cual se encuentra alojada en Amazon Web Services (AWS), plataforma de servicios tecnológicos en la nube que permite disponer de infraestructura tecnológica a través de internet sin necesidad de contar con equipos físicos propios.

Para tales fines, se requiere la adquisición planificada de créditos mensuales que permitan la gestión directa de estos servicios durante un período de nueve (9) meses. En este contexto, los créditos de AWS consisten en saldo o monto prepago que se aplica directamente a la cuenta institucional dentro de la plataforma, el cual es utilizado para cubrir

Gestión de Tecnología

el consumo de los diferentes servicios en la nube, tales como servidores, almacenamiento, bases de datos, redes y demás componentes de infraestructura tecnológica. Dichos créditos funcionan como un mecanismo de pago anticipado que se va descontando de manera automática en función del uso real de los servicios contratados en la plataforma.

En la actualidad, el consumo promedio mensual de estos servicios asciende aproximadamente a RD\$700,000.00 (setecientos mil pesos dominicanos), estimándose un crecimiento de alrededor de un veinte por ciento (20 %) en la facturación mensual.

Mediante este proceso se seleccionará un proveedor local debidamente autorizado por Amazon Web Services (AWS), que cuente con la capacidad de suministrar los créditos de consumo requeridos y de brindar acompañamiento y soporte ante cualquier eventualidad relacionada con la prestación de los servicios.

4. DESGLOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones	Vigencia
1	Los créditos contratados deberán permitir el uso de los siguientes servicios específicos de AWS, los cuales ya han sido implementados por la ENJ y que deben ser incluidos obligatoriamente en la oferta: Servicios AWS: • Amazon Elastic Compute Cloud (EC2) • Amazon Lightsail • Amazon Relational Database Service (RDS) • Amazon DocumentDB (with MongoDB compatibility) • Amazon Simple Storage Service (S3) • Amazon CloudFront • Amazon Virtual Private Cloud (VPC) • AWS Data Transfer • Amazon Elastic Load Balancing (ELB) • Amazon Elastic File System (EFS) • Amazon Route 53 • Amazon WorkMail	9 meses

Ítem	Especificaciones	Vigencia
	• Amazon Simple Email Service (SES) • AWS Backup • Amazon Simple Notification Service (SNS) • Amazon CloudWatch • AWS Key Management Service (KMS) • Red Hat OpenShift Service on AWS (ROSA) • AWS Support – Nivel Business: Soporte técnico especializado para la atención de cualquier incidente.	

1.1 Entregables de la contratación de AWS

- El proveedor deberá realizar los pagos mensuales a AWS dentro de los plazos establecidos para evitar interrupciones del servicio.
- El proveedor deberá presentar comprobantes de pago.

5. TIEMPO PARA LA ENTREGA

La entrega de los servicios hasta quince (15) días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

6.1. Ítem I

6.1.1. Propuesta Técnica: Documento detallado en que indique los productos, características y funcionalidades según los descrito en los numerales 3 y 4.

6.1.2. Carta de autorización de socio autorizado AWS: Constancia emitida por AWS que valide que el oferente es un socio (partner) autorizado a comercializar sus productos y servicios en la República Dominicana.

6.1.3. Acreditación de autorización de soporte técnico AWS: Certificaciones, acuerdo, convenios que respalden su capacidad de ofrecer soporte técnico oficial (AWS Support similar al nivel Business

o superior).

6.1.4. Experiencia: Presentar al menos dos (2) constancia de haber ofertados los productos y servicios solicitados o similares, en los últimos cinco (5) años.

7. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Deben presentar la oferta económica con el total de su propuesta, con los impuestos aplicables transparentados (si aplica).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de Cumple / No Cumple, utilizando el siguiente cuadro:

Detalles	Criterio
Documentación técnica	Cumple/ no cumple
Documentación económica	

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidirá a favor del oferente cuya propuesta se haya calificado como **CUMPLE**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas y presente el menor precio, sea la más conveniente para los intereses institucionales, considerando la disponibilidad de fondos consumibles y el costo por la gestión del servicio.

Nota: El oferente que resulte adjudicatario deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de iniciar con la implementación.

10. ELABORACIÓN DE FACTURAS

La(s) factura(s) deberá(n) elaborarse con el desglose exacto del bien o servicio proporcionado. El proveedor deberá presentar comprobantes de pago, sobre el consumo realizado del mes facturado.

11. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será de nueve (9) meses contados a partir de su notificación o hasta agotar la totalidad del monto adjudicado

12. CONDICIÓN DE PAGOS

12.1. Ítem 1: AWS

Opción A: Pago mensual

- Nueve (09) pagos mensuales, sucesivos, con crédito a treinta (30) días luego de emitida la factura. Los pagos serán efectuados en base a los consumos de los servicios realizados.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Iván Clement

Especialista De Nube Y Firma Digital

Diana Durán

Especialista de Administración y Finanzas

Robinson Pión

Gestor de Tecnología



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Robinson S. Pión Vasquez

Ivan Clement Aracena

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2D8S-2C75-ET4C-EN0I>

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.**, en el lote(s): **[Indicar el número del lote que participa].**
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

_____ (Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de _____ (poner aquí nombre
del Oferente) _____

Firma _____

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____ (nombre) _____, (generales) _____, en calidad de (cargo que desempeña) _____, actuando en nombre y representación de (nombre de la persona física o jurídica) _____, (generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **ENJ-CCC-PEEX-2026-002**, para la **Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa/persona física) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsancable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los xxxxxxxxx (xx) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Declarante

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso	Contratación de los servicios para la adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.	Referencia del proceso	ENJ-CCC-PEEX-2026-002
Nombre del Oferente		Numero de RPE	
Fecha		Numero RNC	

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario final
1	Adquisición de créditos de consumo de Amazon Web Services (AWS) para la Escuela Nacional de la Judicatura.	Servicio	9		\$0.00
TOTAL GENERAL					

Valor de la oferta en letras	
------------------------------	--

Nombre del representante legal y firma (rubrica)	
--	--